



SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

REF: **APRUEBA REFORMA DE ESTATUTOS DE SOCIEDAD
ANÓNIMA SECURITIZADORA SECURITY S.A.**

SANTIAGO, 20 NOV 2015

RESOLUCIÓN EXENTA N° 331

VISTOS:

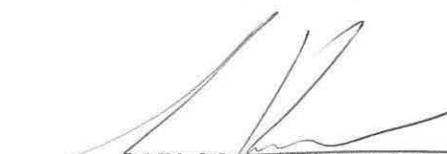
- "SECURITIZADORA SECURITY S.A."**
1. La solicitud formulada por la sociedad anónima denominada
 2. Lo dispuesto en el artículo 3° letra g) del D.L. N°3.538 de 1980, en los artículos 132 y 133 de la Ley N° 18.045 y artículos 126 y 127 de la Ley N° 18.046.

RESUELVO:

1. Apruébase la reforma de estatutos de la sociedad anónima denominada **"SECURITIZADORA SECURITY S.A."**, acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada con fecha 11 de septiembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 14 de septiembre del mismo año, ante doña Vivienne Del Pilar Melús Folatre, notario suplente de la Décimo Octava Notaría de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna, rectificadas por escritura pública de fecha 27 de octubre de 2015, otorgada en la misma Notaría.
2. La reforma consiste en un aumento de capital, modificando los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales.

Cumplase con lo dispuesto en el artículo 127 de la Ley 18.046.

Anótese, comuníquese y archívese


CARLOS PAVEZ TOLOSA
SUPERINTENDENTE





SUPERINTENDENCIA
VALORES Y SEGUROS

CERTIFICADO

CERTIFICO: Que por Resolución Exenta N° 351 de 20 NOV 2015 de esta Superintendencia de Valores y Seguros, se aprobó una reforma de estatutos de la sociedad "SECURITIZADORA SECURITY S.A.", acordada en junta extraordinaria de accionistas celebrada el 11 de septiembre de 2015 y reducida a escritura pública con fecha 14 de septiembre del mismo año, ante doña Vivienne Del Pilar Melús Folatre, notario suplente de la 18° Notaría de Santiago don Patricio Zaldívar Mackenna domiciliado en Bandera 341, oficina 857, Santiago, rectificada por escritura pública de fecha 27 de octubre de 2015, otorgada en la misma Notaría; consistente en el aumento de capital de la sociedad de \$2.086.070.951 dividido en 4.215 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, íntegramente suscrito y pagado, a \$2.438.070.951, dividido en 5.498 acciones nominativas, de una misma serie y sin valor nominal, mediante la emisión de 1.283 nuevas acciones de pago, por un monto de \$352.000.000, las que deberán quedar totalmente suscritas y pagadas dentro del plazo de 3 años contados desde la fecha de la junta; modificando para estos efectos los artículos quinto y primero transitorio de los estatutos sociales.

SANTIAGO, 20 NOV 2015


GERARDO BRAVO RIQUELME
JEFE DIVISIÓN JURÍDICA Y SECRETARÍA GENERAL

